



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2082346 de 2020– PROCESO CD-DG-0081-2020

SENA- CASYBER LTDA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

1 DATOS DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: (nombre completo)	CASYBER LTDA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: (tipo y número de identificación)	NIT: : 800052954-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA (A la firma del contrato)	FERNANDO CASTAÑO SALAZAR CC. 4.319.303 de Manizales
REPRESENTANTE LEGAL DEL SENA (A la firma del contrato)	FARID DE JESÚS FIGUEROA TORRES, CC. 98.573.782, como Director de la Dirección de Formación Profesional Integral.
REGIDO POR:	<ul style="list-style-type: none">• Ley 80 de 1993.• Parafiscales: artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.• Resolución No. 202 de 2014, expedida por la Dirección General del SENA. Manual de Supervisión e Interventoría disponible en compromiso.sena.edu.co Código: GCCON-M-002• Cláusulas definidas dentro del contrato.
OBJETO DEL CONTRATO (Indique el objeto del contrato, transcribir cláusula)	
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Ampliar el servicio de licenciamiento, soporte y mantenimiento del Software Automation Studio Casyber para la formación en las competencias de automatización, control de procesos de la red de conocimiento en Electrónica y Automatización.	
LUGAR DE EJECUCIÓN: (Indique el sitio de ejecución del contrato)	La ejecución del contrato tendrá lugar en las instalaciones del SENA Dirección General (Calle 57 No. 8 – 69), Bogotá, D.C – Colombia.
PLAZO DE EJECUCIÓN: (especifique días y meses según sea necesario- Incluidas las prórrogas una a una)	MINUTA CONTRATO – Plazo de ejecución del contrato: Plazo de ejecución El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Plazo de Licenciamiento La vigencia del licenciamiento será vitalicio a partir de la entrega del documento que certifique el licenciamiento.. Plazo para soporte, mantenimiento, actualizaciones a. Acceso remoto al software durante 1 año a través de Internet b. Actualización del software, derecho a obtener nuevas versiones, durante un (1) año. (Soporte evolutivo) c. Soporte reactivo, soporte técnico ilimitado a las 1.000 nuevas licencias por dos (2) años, hasta el 25 de diciembre de 2022, de forma que finalice con las licencias que tienen el SENA actualmente y que empalme el mantenimiento con el ya adquirido en el contrato 1.0291 de 2019 del 26 de diciembre de 2019 (De las 1.187 licencias) sin que afecte el presupuesto ya definido para el presente



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2082346 de 2020– PROCESO CD-DG-0081-2020

SENA- CASYBER LTDA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

	proceso. Incluirá la capacitación y apoyo en el uso de la herramienta de forma virtual on-line.	
	d. Catálogo de fabricantes: Los Instructores y los Aprendices tienen acceso a una extensa biblioteca de componentes Industriales de diferentes fabricantes a nivel mundial durante un (1) año.	
	FECHA DE INICIO:	Diciembre 30 de 2020
VIGENCIA DEL CONTRATO: <i>(Indicar plazo incluidos los meses que tiene para liquidar según cláusula del contrato)</i>	FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2020
	ESTADO:	En Ejecución
	LIQUIDACIÓN:	Responsable: SENA Tiempo: Indicado por la Ley

1.1 Valor del contrato

El presupuesto oficial para este proceso es de la suma DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE \$2.973.195.960 incluidos todos los impuestos y contribuciones contra entrega de la activación del licenciamiento, amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 35720 de Agosto del 2020, expedido por el grupo de presupuesto del SENA, con cargo al rubro presupuestal C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

1.2 Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el Director de Formación Profesional del SENA o por quien éste designe por escrito y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 202 de 2014 expedida por la Dirección General del SENA, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS MARIO AYALA JIMENEZ
DEPENDENCIA	Coordinador Grupo de Ejecución de la Formación – Dirección de Formación Profesional
CARGO	Asesor G03

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Seguimiento a obligaciones del CONTRATISTA:

Obligaciones Generales



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2082346 de 2020– PROCESO CD-DG-0081-2020

SENA- CASYBER LTDA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

No.	OBLIGACION	OBSERVACIÓN
1	Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.	El contratista cumplirá con las condiciones económicas y técnicas definidas en el contrato, para esto Casyber Ltda. realizará las actividades según lo establecido en los documentos contractuales. Como evidencia de esto, se reciben los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">▪ - Certificación de Licenciamiento.Pdf Emitido por Famic Technologies.▪ - Certificación de Licenciamiento Casyber.pdf▪ - Protocolo de Soporte Técnico.pdf▪ - Perfiles de acceso a las licencias.pdf▪ - Manuales de usuario.pdf▪ - Carta de Compromiso para Transferencia de Conocimiento a la mesa de servicio.pdf
2	Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, comprometiéndose a reparar en forma inmediata.	Casyber Ltda se compromete en asumir la responsabilidad sobre cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, comprometiéndose a reparar o satisfacer las consecuencias en forma inmediata
3	Aceptar los procedimientos administrativos que determine el SENA.	Casyber Ltda manifiesta que acepta y acata los procedimientos administrativos que sean determinados por parte del SENA
4	Constituir garantía de los bienes y/o servicios prestados en los términos exigidos por el SENA.	Casyber Ltda emitió ls pólizas/garantías exigidas en los documentos contractuales del Contrato CO1.PCCNTR.2082346 de 2020 a través de la aseguradora Zurich N° SGPL-13167125-1 POLIZA EASEG.PDF
5	Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas	Casyber Ltda Como evidencia anexa documento ComprobanteDePagoAnual.2020_8000529 54 ARL.pdf



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2082346 de 2020– PROCESO CD-DG-0081-2020

SENA- CASYBER LTDA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

No.	OBLIGACION	OBSERVACIÓN
	con ARL, seguridad industrial y sistema integrado de seguridad social.	
6	Ejecutar el contrato de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.	<p>Casyber Ltda dispondrá de los recursos técnicos y humanos para adelantar los compromisos en forma eficiente. Los funcionarios dispuestos para atender el servicio serán:</p> <p>El horario de atención es de lunes a viernes (exceptuando días feriados) de 8:00 am a 5:00 pm (hora local de Montreal, no olvidar tener a mano el número de licencia).</p> <p>Tel.:+1.514.748-8050 Fax:+1.514.748-7169 E-Mail: support@famicttech.com</p> <p>En caso de requerirse en temas especiales se puede recurrir para realizar el seguimiento de los casos a los teléfonos +57-1-616 6911 o +57-1- 616 6800 o a las direcciones de correo electrónico: comercial@casyber.com, sat@casyber.com.</p> <p>A protocolo de soporte técnico 2020.pdf</p>
7	Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato, así como la ejecución de los servicios.	Casyber Ltda mantendrá comunicación permanente con el supervisor asignado con el SENA. Dependiendo de la naturaleza de la comunicación, los interlocutores por parte de nuestra organización serán los descritos en el numeral anterior. Se dejará constancia de todas las entregas a través de actas y demás documentos
8	Permitir al supervisor designado la revisión de los bienes y servicios quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien o trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	Casyber Ltda se compromete a atender todas las observaciones emitidas por parte del supervisor asignado por el SENA y a ejecutar las acciones correctivas del caso por sus propios medios y costos.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2082346 de 2020– PROCESO CD-DG-0081-2020

SENA- CASYBER LTDA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

No.	OBLIGACION	OBSERVACIÓN
9	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor, y entregar la información que éste le requiera.	Casyber Ltda se compromete a atender todas las observaciones emitidas por parte del supervisor asignado por el SENA y a entregar oportunamente toda la información que le sea solicitada.
10	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y Contratación de aprendices y dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	Casyber Ltda se encuentra al día en cuanto a todas sus obligaciones en la materia y se compromete a permanecer así. Se entrega certificado Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales persona jurídica.pdf
11	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Casyber Ltda a través de su departamento de soporte y postventa, se compromete a avisar en forma oportuna al SENA sobre cualquier circunstancia que pueda poner en peligro los intereses legítimos del SENA, dentro de un plazo no mayor a 24 horas.
12	Presentar la factura de cobro oportunamente.	El contratista ha cumplido con esta obligación, presentando la factura electrónica FE N° 2047 3. factura sena 2047.pdf
13	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un	Casyber Ltda asume el deber de confidencialidad en relación con la información que le es propia a cada una de las partes, obligándose a: A) A darle un manejo y uso adecuado a la información confidencial. B) A no divulgar y a mantener en reserva la información confidencial, salvo que por disposición expresa de las partes y/o por orden de autoridad competente deban darla a conocer, y C) A devolver la información confidencial a la otra parte una



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2082346 de 2020– PROCESO CD-DG-0081-2020

SENA- CASYBER LTDA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

No.	OBLIGACION	OBSERVACIÓN
	tercero, cause a la administración o a un tercero.	vez se haya cumplido el objeto para el cual se requiere la información. Acuerdo_Confidencialidad.pdf
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Casyber Ltda se compromete a responder frente al SENA, terceros o las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.	Casyber Ltda se compromete a reparar los daños que por su responsabilidad se generen en cumplimiento del contrato
16	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere	Casyber Ltda se compromete a firmar oportunamente el acta de liquidación del contrato, las modificaciones o cualquier otro documento contractual requerido por el SENA
17	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Casyber Ltda mantiene estrictos controles anticorrupción y se compromete a no acceder a peticiones, amenazas, dar dádivas o cometer cualquier acción por fuera de la ley e informara inmediatamente al SENA y a las autoridades competentes sobre estas situaciones
18	En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento	El contratista ha cumplido con esta obligación, presentando la factura electrónica FE N° 2047 3. factura sena 2047.pdf



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2082346 de 2020– PROCESO CD-DG-0081-2020

SENA- CASYBER LTDA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

No.	OBLIGACION	OBSERVACIÓN
19	tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos	
	Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	Casyber Ltda. se compromete a acatar las directrices legales contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones Específicas

No.	OBLIGACION	OBSERVACIONES
1	Cumplir con los términos establecidos en el contrato y en los documentos relacionados tales como ficha técnica, estudios previos y la oferta.	Casyber Ltda. se compromete a cumplir con los términos contractuales y sus documentos asociados
2	Prestar los servicios con las especificaciones técnicas, plazos y calidades definidas en las especificaciones técnicas y/o estudio previo.	Como evidencia de la oportuna ejecución del contrato se entregan los documentos de : - Certificación de Licenciamiento.Pdf Emitido por Famic Technologies. - Certificación de Licenciamiento Casyber.pdf - Protocolo de Soporte Técnico.pdf - Perfiles de acceso a las licencias.pdf - Manuales de usuario.pdf - Carta de Compromiso para Transferencia de Conocimiento a la mesa de servicio.pdf



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2082346 de 2020– PROCESO CD-DG-0081-2020

SENA- CASYBER LTDA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

3	Permitir el acceso remoto a las 1000 licencias del software objeto de esta contratación, con todas las características descritas en el estudio previo y sus anexos, realizando la entrega de usuarios y contraseñas respectivas.	Casyber Ltda. entrega la información necesaria para soportar el licenciamiento. Se aportan los documentos Certificación de Licenciamiento.Pdf Emitido por Famic Technologies. - Certificación de Licenciamiento Casyber.pdf - Manuales de usuario.pdf
4	Entregar al SENA la correspondiente actualización de la certificación del licenciamiento de fábrica o canal autorizado que permita al SENA demostrar que ahora se dispone el derecho de uso e implementación de un total de 1000 licencias adicionales, acorde con la compra realizada en el objeto de la presente contratación. Describiendo además su relación de uso bien sea en cuantías de usuarios o en estaciones de trabajo, además de su correspondiente vigencia de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualizaciones.	Como evidencia de la oportuna ejecución del contrato se entregan los documentos de : - Certificación de Licenciamiento.Pdf Emitido por Famic Technologies. - Certificación de Licenciamiento Casyber.pdf - Manuales de usuario.pdf
5	Habilitar una dirección URL fija de descarga permanente de los instaladores y la documentación del software, de fácil acceso para todos los posibles usuarios autorizados por el SENA (instructores y aprendices) y la cual siempre este actualizada con la última versión del software iniciando con la versión 6.4 durante el periodo de vigencia del programa de Mantenimiento. (1 año).	Como evidencia se entregan los documentos de : - Certificación de Licenciamiento.Pdf Emitido por Famic Technologies. - Certificación de Licenciamiento Casyber.pdf - Manuales de usuario.pdf
6	Proveer los servicios de soporte y mantenimiento de acuerdo con lo dispuesto en las políticas de soporte técnico vigentes y en la propuesta (Asistencia en instalación, actualización y uso del software a través de Teléfono, e-mail, portal soporte técnico).	Casyber Ltda. dispondrá de los recursos técnicos y humanos para adelantar los compromisos en forma eficiente. Los funcionarios dispuestos para atender el servicio serán: El horario de atención es de lunes a viernes (exceptuando días feriados) de 8:00 am a 5:00 pm (hora local de Montreal, no olvidar tener a mano el número de



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2082346 de 2020– PROCESO CD-DG-0081-2020

SENA- CASYBER LTDA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

		<p>licencia).</p> <p>Tel.:+1.514.748-8050 Fax:+1.514.748-7169 E-Mail: support@famicttech.com</p> <p>En caso de requerirse en temas especiales se puede recurrir para realizar el seguimiento de los casos a los teléfonos +57-1-616 6911 o +57-1- 616 6800 o a las direcciones de correo electrónico: comercial@casyber.com, sat@casyber.com.</p> <p>A protocolo de soporte técnico 2020.pdf</p>
7	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.	Casyber Ltda. se compromete a la prestación del servicio, según las condiciones contractuales .
8	Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto como guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje de manera digital, o electrónica.	<p>Casyber Ltda aporta entre todos los documentos anexos a este informe.</p> <p>Manual de Usuario.pdf</p>
9	Durante la vigencia del soporte capacitar a la mesa de servicio del SENA sobre el protocolo de instalación y funcionamiento del software; esto en coordinación con la Oficina de Sistemas del SENA.	<p>Casyber Ltda. se compromete a realizar el proceso de transferencia de conocimiento sobre el protocolo de instalación y funcionamiento del software; esto en coordinación con la Oficina de Sistemas del SENA. Se aporta el documento</p> <p>Carta de Compromiso para Transferencia de Conocimiento a la mesa de servicio.pdf</p>
10	Entregar al SENA el software con todas sus características desarrolladas, no se aceptan funcionalidades en proceso de desarrollo o por desarrollarse.	Casyber Ltda. se compromete a la prestación del servicio, según las condiciones contractuales
11	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05	<p>Como evidencia se anexa documento</p> <p>ComprobanteDePagoAnual.2020_800052954 ARL.pdf</p>



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2082346 de 2020– PROCESO CD-DG-0081-2020

SENA- CASYBER LTDA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

	de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	
--	---	--

Item	Detalle	Evidencia – Actividad - Entregable
1	Entrega de mil (1000) licencias del software Automation Studio junto con su programa de mantenimiento y soporte extendido a un (1) año, más un (1) año adicional de soporte técnico reactivo ilimitado a las 1.000 nuevas licencias, hasta el 25 de diciembre de 2022.	Entrega de mil (1000) licencias del software Automation Studio junto con su programa de mantenimiento y soporte extendido a un (1) año, más un (1) año adicional de soporte técnico reactivo ilimitado a las 1.000 nuevas licencias, hasta el 25 de diciembre de 2022. Certificación de Licenciamiento Casyber.pdf
2	Entregar Acceso a Catálogo de fabricantes	Como evidencia se anexa documento Instrucción de ingreso a catalogo de fabricantes.pdf
3	Entregar guías manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica.	Como evidencia se anexa documento Manuales de usuario.pdf
4	Entregar el Certificado de recepción del licenciamiento.	Este item se cumple por medio de los certificados de licenciamiento emitidos por el proveedor Casyber Ltda. y los documentos de reconocimiento de intangibles, certificación de recepción por parte de la Oficina de Sistemas, y la nota de entrada a almacén. Los archivos son los siguientes: 1. Certificación de Licenciamiento Casyber.pdf 2. 1 Vf Automation -Grf-F-078 Formato Adquiridos V2_29 Dic.pdf 3. Formato_Solicitud_Bienes.pdf 4. .Certificacion_Recepcion_Oficina_Sistemas.pdf 5. Nota_Entrada_Almacen.pdf
5	Compromisos de capacitación, mesa de servicios y usuarios.	Como evidencia se anexa documento Carta de Compromiso para Transferencia de Conocimiento a la mesa de servicio.pdf
6	Medios de instalación	Como evidencia se anexan los siguientes documentos



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2082346 de 2020– PROCESO CD-DG-0081-2020

SENA- CASYBER LTDA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

		- Certificación de Licenciamiento.Pdf Emitido por Famic Technologies. - Certificación de Licenciamiento Casyber.pdf - Protocolo de Soporte Técnico.pdf - Perfiles de acceso a las licencias.pdf - Manuales de usuario.pdf
7	Presentación de la factura	Como evidencia se anexa la factura electrónica FE N° 2047 3. factura sena 2047.pdf
8	Nota de entrada al almacén de la licencia en la versión entregada.	Como evidencia de este item se incluyen los siguientes archivos: 1. Certificación de Licenciamiento Casyber.pdf 2. 1 Vf Automation -Grf-F-078 Formato Adquiridos V2_29 Dic.pdf 3. Formato_Solicitud_Bienes.pdf 4. .Certificacion_Recepcion_Oficina_Sistemas.pdf 5. Nota_Entrada_Almacen.pdf
9	La certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato	Se incluye el archivo: 1. Automation- GRF-F-070 - Formato_Recibido_a_Satisfacción
10	Certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003).	Se incluye el archivo: Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales persona jurídica.pdf

2.1 Estado Financiero del Contrato

El contrato tiene como soportes de carácter presupuestal, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 35720 de 2020, y Registro Presupuestal N° .A la fecha el estado del contrato es el siguiente:

Valor del Contrato	Valor Facturado	Número de Factura	Valor desembolsado
\$2.973.195.960	\$2.973.195.960	FEV 2047	0

* El pago de esta factura referenciada se aprueba mediante el presente informe.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2082346 de 2020– PROCESO CD-DG-0081-2020

SENA- CASYBER LTDA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

2.2 Pago de seguridad social y aportes parafiscales

Al presente informe de supervisión que acompaña y soporta las actividades del Contratista, se adjuntan la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social, debidamente firmadas por parte del representante legal o revisor fiscal del contratista.

3 ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERÍODO?

Con el presente informe sí hay pagos para autorizar:

SI X	NO
------	----

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 /12/2020

Documento elaborado por:

CARLOS MARIO AYALA JIMENEZ

Supervisor Designado en la Dirección de Formación

Proyectó: Erika Pérez

Nota: los documentos que son PDF se adjuntan se publican en Secop II como soportes de la ejecución.